



BASES DEL IX CONCURSO DE TROMPETA “LUCIO OCTAVIO MAGIO”.

El Ayuntamiento de Astorga, desde la Concejalía de Música, convoca el IX CONCURSO TROMPETA del Curso Internacional de Música “Ciudad de Astorga” que se celebrará los días 7 y 8 de julio de 2017.

Este concurso lleva el nombre del Primer Trompetista de la Ciudad de Astorga: “Lucio Octavio Magio”, hijo de Lucio, de la tribu Pupina, natural de Baeterrae, de 37 años de edad y 19 de servicio, soldado-trompeta de la legión X, de la centuria de Tito Numisio. Tumba funeraria encontrada en Asturica Augusta (Astorga) en 1905, durante el derribo que se estaba haciendo en la parte sur de la muralla, conservada en el Museo Romano de la ciudad.

El origen del Concurso se asienta en la formación de alumnos de trompeta de Astorga y su comarca. El Excmo. Ayuntamiento de Astorga y el Curso Internacional de Música “Ciudad de Astorga” recogen este espíritu y lo enmarcan en el CONCURSO TROMPETA “Lucio Octavio Magio” con el principal objetivo de fomentar el estudio del instrumento así como la especialización de los futuros profesionales.

1.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Los premios correspondientes al Concurso serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones Municipal publicada en el B.O.P. nº 56, de fecha 22 de marzo de 2016 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según lo establecido en el capítulo II del título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios correspondientes al Concurso. La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

2.- PARTICIPANTES:

Pueden concurrir al mismo todos los jóvenes trompetistas nacidos en la Unión Europea, siempre que no superen los 25 años en la primera categoría y los 15 en la segunda a 31 de diciembre de 2016. Los galardonados en ediciones anteriores con el 1er premio no podrán participar en la presente edición en la misma categoría.





No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurra alguna circunstancia recogidas en el art. 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- CATEGORÍAS:

El concurso consta de dos categorías:

- PRIMERA CATEGORÍA, para trompetistas entre 16 y 25 años.
- SEGUNDA CATEGORÍA, para jóvenes trompetistas hasta 15 años.

4.- JURADO:

El jurado estará compuesto por profesores y profesionales del mundo de la música y de la trompeta de contrastado reconocimiento, con un máximo de cinco miembros. Habrá también una presidencia institucional con funciones representativas. La composición del jurado se hará pública en la página Web del Curso Internacional de Música "Ciudad de Astorga" (www.cursomusicaastorga.es) y en el recinto donde se celebre el concurso antes del comienzo del mismo. La decisión del Jurado será inapelable.

El Jurado se reserva el derecho de interrumpir la actuación de un concursante si lo estima oportuno. El fallo del jurado se comunicará inmediatamente después de la deliberación oportuna, haciéndose público en el mismo escenario del concurso por el secretario del jurado o por el presentador del acto.

5.- DESARROLLO:

El Concurso se desarrollará en el Auditorio del Conservatorio Profesional de Música "Ángel Barja" de Astorga o, en su defecto, en otro Auditorio o salón de Actos habilitado para la actividad.

El Concurso constará de dos fases públicas, una preliminar de carácter eliminatorio y una final.

Habrán un pianista acompañante a disposición de los concursantes para la realización de las diferentes pruebas, corriendo los gastos de éste a cargo de la organización. Los concursantes deben solicitar la intervención del pianista acompañante al realizar la inscripción, estando obligados asimismo a facilitar a la organización del Concurso una copia de la partitura de la obra de Libre Elección. Desde la organización se gestionará la posibilidad de ensayar previamente con el pianista, a lo largo de los días 7 y el 8 por la mañana, entendiéndose que quien no comunique lo contrario a la organización, aceptará el horario de ensayos con el pianista acompañante. Dicho horario se publicará con la suficiente antelación en la Web www.cursomusicastorga.es. El concursante que aporte su propio pianista se pondrá en contacto con treinta días de antelación con la organización del concurso para concretar el horario de utilización de la sala y del piano.

En la primera fase cada concursante interpretará la obra obligada (ver base 6). Los participantes seleccionados para la fase final interpretarán una obra de libre elección.





El orden de participación en cada fase será por sorteo público, adjudicando un número de orden a cada concursante. El Jurado puntuará en función del orden y el número, sin conocer la identidad del concursante, ocultándose detrás de un parabán en la fase eliminatoria. En la fase final se eliminará el paraban, valorando tanto la dificultad técnica de la obra como su interpretación, y la presencia en el escenario.

La inasistencia a alguna de las pruebas determinará la eliminación del aspirante.

La organización del Concurso, con suficiente antelación, pondrá en conocimiento de los participantes inscritos el horario de actuación en cada categoría, tanto en la fase preliminar como en la fase final, así como las posibles variaciones, si las hubiere, en los días previstos para la celebración del Concurso.

6.- OBRAS OBLIGATORIAS POR CATEGORÍAS:

- *PRIMERA CATEGORÍA,*
 - Concierto en Mib Mayor para Trompeta y Orquesta de J. N. Hummel.
(Versión para trompeta y piano)
- *SEGUNDA CATEGORÍA,*
 - Andante et Allegro para trompeta y piano de G. Balay.

Sólo se aceptarán partituras originales en el escenario.

7.- PREMIOS:

- *PRIMERA CATEGORÍA,*
 - Primer Premio: Diploma y una Trompeta modelo Master Oro Titanio (Stomvi).
 - Segundo Premio: Diploma y una Trompeta modelo Mahler (Stomvi)
 - Tercer Premio: Diploma y un obsequio (Musical Zarabanda)
- *SEGUNDA CATEGORÍA,*
 - Primer Premio: Diploma y una Trompeta modelo Elite. (Stomvi)
 - Segundo Premio: Diploma y obsequio (Musical Sonido 3)
 - Tercer Premio: Diploma y obsequio (Musical Sonido 3)

En caso de que el Jurado lo considere los premios se pueden declarar desiertos.

8.- ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento es la Concejala Delegada. El Jurado elevará fallo del Certamen a la Concejala Delegada a través del órgano competente para la instrucción.

La resolución de concesión se hará pública en el tablón de anuncios.





9.- CUOTA:

La cuota de inscripción será de:

- PRIMERA CATEGORÍA: 80€
- SEGUNDA CATEGORÍA: 60€

Descuentos: Los alumnos matriculados en la especialidad de trompeta del XXIV Curso Internacional de Música "Ciudad de Astorga" disfrutarán de 10€ de descuento en el Concurso.

10.-INSCRIPCIÓN Y PLAZO:

Los participantes deberán rellenar el boletín de inscripción así como efectuar el pago de la cuota a través de la página Web www.cursomusicastorga.es (Concurso de Trompeta "Lucio Octavio Magio"). A su vez, para que se considere inscrito en el Concurso deberá remitir por correo postal o bien por correo electrónico:

- Fotocopia del DNI o del libro de familia donde esté inscrito.
- Copia de la obra de libre elección
- Secretaría del Concurso de Trompeta "Lucio Octavio Magio"
Banda y Escuela Municipal de Música de Astorga
C/ Pedro Junco s/n
24700 Astorga, León
- Correo electrónico: musica@ayuntamientodeastorga.com

Se considerará motivo de descalificación cualquier falsificación en la identidad y/o edad del participante.

El plazo de inscripción finaliza el día 23 de junio de 2017.

11.- ENTREGA DE LOS PREMIOS:

La entrega de premios se realizará en acto público, siendo requisito indispensable para la obtención de premio que alguien se persone para recogerlo.

12.- DERECHOS DE IMAGEN:

La Organización se reserva los derechos audiovisuales de todos los actos del concurso, para archivo y/o edición. No estará permitido realizar fotografías y/o grabaciones del Concurso, salvo medios acreditados al efecto por la organización.

DISPOSICIÓN FINAL. NORMATIVA APLICABLE.

En todo lo no previsto en la presente Orden será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones Municipal publicada en el B.O.P. nº 56, de fecha 22 de marzo de 2016 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

